

2019 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los informes nacionales: 17 de agosto de 2019

Período de presentación de informes: de abril de 2017 a agosto de 2019

Se alienta a las Partes a responder a todas las preguntas. También se pide a las Partes que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP pide a las Secretarías y a las Partes de los Acuerdos de la CMS que colaboren en la aplicación y la coordinación de la implementación de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea de la Familia CMS (ORS) ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEW, IOSEA y el MdE de tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

En la Decisión 12.4 se pidió a la Secretaría que, teniendo en cuenta la orientación del grupo consultivo informal, elaborara una propuesta y que la presentara para la aprobación de la 48ª reunión del Comité Permanente (StC48), para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentarán a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y subsiguientes. El nuevo formato fue adoptado por el StC48 en octubre de 2018 y se puso a disposición como versión fuera de línea descargable del sitio web de la CMS en diciembre de 2018. El formato revisado tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente el formato adoptado por el StC48. Además, tal como lo solicitó el StC48, incorpora información pre-completada, en particular en las Secciones II y III, basada en la información disponible en la Secretaría. Esto incluye listas de especies adaptadas por las Partes. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie que se originan a partir de la desagregación de los taxones enumerados en el Apéndice II a un nivel más alto que el de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se pidió a la Secretaría que elaborara y produjera un documento de orientación que acompañara a cualquier formato de informe nacional revisado. Tenga en cuenta que a lo largo de todo el informe nacional se han proporcionado orientaciones para una serie de preguntas, tanto en forma de directrices en texto como de consejos sobre herramientas (que se muestran a través del icono de información "i").

Para cualquier pregunta, por favor contacte a la Sra. María José Ortiz, Oficial de Gestión de Programas, en maria-jose.ortiz@cms.int

Resumen general de mensajes claves

¿En su país, en el período que abarca el informe, qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir brevemente los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual. Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes breves y sencillos de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio. Aunque sea breve, por favor trate de ser específico donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" es más informativa que las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" es más informativo que la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

> Las migraciones biológicas constituyen procesos naturales que han surgido y evolucionado en todos los ambientes terrestres y acuáticos permitiendo asegurar flujos armónicos de materia y energía a lo largo y ancho de amplios espacios geográficos y abriendo amplias oportunidades para la co-evolución con las poblaciones humanas. El significado de estas migraciones para el mantenimiento de las capacidades de regeneración de la Madre Tierra es claro ya que permiten que exista una redistribución de nutrientes esenciales (orgánicos e inorgánicos) armonizando la productividad de los sistemas, permite el flujo genético

entre poblaciones más o menos distantes, incluyendo mediante la dispersión de frutos y semillas (El pacú - *Colossoma macropomum*) por ejemplo es uno de los principales dispersores de semillas de algunas palmeras de conocido valor económico y cultural), y permiten reducir la competencia por el espacio y los recursos al interior de una misma especie y entre especies diferentes.

Por otra parte muchas de las especies migratorias tanto acuáticas como terrestres, son de gran importancia para la seguridad alimentaria y los medios de vida de las poblaciones humanas. Muchas comunidades dependen de la afluencia regular de animales migratorios como base para la subsistencia o para la caza, la pesca, el turismo y la recreación de importancia económica. Por lo tanto las migraciones biológicas brindan al ser humano oportunidades periódicas de uso y aprovechamiento de la biodiversidad y como tal han contribuido al establecimiento y consolidación de Sistemas de Vida específicos.

De hecho, históricamente las migraciones biológicas han tenido un rol importante en el establecimiento de numerosas culturas. Es ampliamente conocida la relación del pueblo Weenhayek con el sábalo (*Prochilodus lineatus*) y su dependencia de las migraciones anuales de esta especie emblemática de la cuenca del Plata (el sábalo constituye prácticamente su única fuente de proteína animal). Por otra parte las culturas de los pueblos indígenas originarios Uru-chipayas, urus del lago Poopó (o muratos), y Uru-iruhitus han establecido un complejo y antiguo relacionamiento con los flamencos o pariwanas que se refleja en las más diversas prácticas culturales que enriquecen nuestro patrimonio cultural.

Estos mismos aspectos resultan en un conjunto de vulnerabilidades específicas para las especies migratorias: las migraciones exponen a las poblaciones de dichas especies a mayores riesgos para sobrevivir. Las concentraciones de grandes cantidades de animales en los sitios de reunión tradicionales, contribuyen a su vez a concentrar las presiones ejercidas sobre esos sitios (cacería/pesca ilegal por ejemplo). Las barreras que impiden las migraciones plantean desafíos especiales, ya sea en forma de obstáculos físicos que causan mortalidad directa, ya sea de fragmentación de los recursos ecológicos que alteran el desplazamiento de un lugar a otro, ya sea de aislamiento de subgrupos de tamaños inviables.

La conservación y la ordenación sostenible de las poblaciones de especies migratorias es, por tanto, una contribución fundamental al cumplimiento y ampliación de los objetivos de desarrollo sostenible y requieren una respuesta global coordinada y articulada que preste una atención integral no solo a las poblaciones sino a todas las rutas migratorias y al funcionamiento del proceso de migración, todas ellas enlazadas a las actividades humanas.

En su calidad de Punto Focal Nacional y Representante de la Región América del Sur, elegido para un segundo mandato durante la 12ava Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas participó de manera activa del funcionamiento de la CMS. Y se ha venido involucrando en la temática de manera decidida y comprometida.

En el plano interno sin embargo hay mucho trabajo por delante. Bolivia ha suscrito en previas gestiones dos Memorandos de entendimiento (MoUs):

i. Memorandum de entendimiento sobre flamencos altoandinos suscrito el 4 de diciembre de 2008 destinado a mejorar el estado de conservación de estas especies y sus hábitats en Argentina, Bolivia, Chile y Perú y ha contribuido significativamente al desarrollo de la capacidad regional en investigación y monitoreo. Durante el período 2011- 2016 se evidenció el éxito de la reproducción de flamencos alto andinos en Bolivia y Argentina y con ello la viabilidad de desarrollar con criterios de sostenibilidad, actividades de uso tradicional como ser la cosecha regulada y planificada de huevos de flamenco en beneficio de las comunidades aledañas a Laguna Colorada en Bolivia.

ii. Memorandum de entendimiento sobre la conservación de especies de aves migratorias de pastizales del sur de Sudamérica y de sus hábitats, entró en vigor el 26 de agosto de 2007. Al amparo de la Convención sobre las Especies Migratorias, los gobiernos de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay acordaron trabajar juntos a favor de la conservación de las especies migratorias de aves de pastizales del sur de Sudamérica. El seguimiento y la investigación de la biodiversidad de los pastizales son coordinados en la actualidad entre los países con el fin de recopilar información sobre la distribución, censo de poblaciones, abundancia y el estado de conservación de aves, ranas, mariposas y otros insectos. Se están llevando a cabo estudios para determinar el impacto de sustancias químicas y fertilizantes sobre las poblaciones de aves. Igualmente se está considerando ofrecer cursos de formación sobre buenas prácticas y conservación diseñada a medida a educadores, periodistas, productores y asociaciones rurales.

Por otra parte, se debe hacer un énfasis particular en fortalecer el marco legal en temáticas relativas al tema de especies migratorias. Se debe hacer también un esfuerzo particular para incluir de manera más decidida esta temática en los instrumentos de planificación y de lucha contra la pobreza. La reciente aprobación de la Política y Estrategia Plurinacional de Biodiversidad (CDB) es una oportunidad importante para ello.

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

> Internamente, los mayores desafíos consisten en:

1. Articulación multisectorial y subnacional.- Es evidente que en el marco del Estado Plurinacional Unitario y Autónomo,

se requiere el desarrollo de procesos y mecanismos multisectoriales y de articulación entre los diferentes niveles del Estado, incluyendo las Autonomías Indígena Originario Campesinas, tanto para el desarrollo normativo en respeto de las competencias de cada nivel y/o sector, como en el desarrollo de instrumentos técnicos de gestión. De acuerdo al desarrollo que se promueve como país, es evidente que se debe realizar

una adecuada integración de la biodiversidad en proyectos estratégicos, así como proyectos productivos, por lo cual la articulación con los sectores de energía, hidrocarburos y minería entre otros es prioritaria.

2. El Desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales, principalmente en los niveles sub-nacionales, y la transferencia de funciones y competencias.

3. Desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Información y Monitoreo sobre Biodiversidad.

4. Desarrollar una estrategia de financiamiento y sostenibilidad de las iniciativas de conservación de especies migratorias.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

> 1. Reforzar los aspectos relativos a las medidas de protección de las especies migratorias de aguas dulces continentales, en particular inclusión de especies de peces migratorios de agua dulce en los listados CMS (Apéndices I y II)

2. Contribuir al fortalecimiento del rol de la Región América Latina y el Caribe en la CMS, en particular promover la adopción de nuevos instrumentos CMS con un enfoque regional (América Latina y el Caribe).

3. Fortalecer una implementación mas efectiva de los instrumentos aprobados durante la COP12 y eventualmente la COP13, en particular las previsiones de la Resolution 11.14 sobre las Vías Aéreas y Aves Migratorias.

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte Contratante

> Bolivia, Estado Plurinacional de

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

> 07-Mayo- 2003 (07/05/2003)

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

> No aplica

Compilador de informes

Nombre y título

> Teresa Araleny Pérez Chávez

Nombre completo de la institución

> Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas -
Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

Teléfono

> (+591 - 2) - 2124221

Correo electrónico

> teresaaralenyper@gmail.com

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

> Sra Teresa Araleny Pérez Chávez, Directora General de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Nombre completo de la institución

> Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Dirección postal

> Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal
Calle Potosí esq. Ayacucho N° 438,
Edificio Casa Grande del Pueblo PISO 18.

Teléfono

> (+591 - 2) - 2141629 / 2146382 / 2146385 /2124221

Correo electrónico

> teresaaralenyper@gmail.com; vmabolivia@gmail.com

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

> Ms. Teresa Araleny Pérez Chavez

Nombre completo de la institución

> Direccion General de Biodiversidad y Areas Protegidas

Dirección postal

> Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal
Calle Potosí esq. Ayacucho N° 438,
Edificio Casa Grande del Pueblo PISO 18.

Teléfono

> (+591 - 2) - 2141629 / 2146382 / 2146385 /2124221

Correo electrónico

> teresaaralenyper@gmail.com

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Please select only one option

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas
 No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

	Parte/Signatario	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)
Mamíferos Acuáticos de África Occidental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Elefante Africano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Huemul del Sur	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Zarapito de pico fino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Grulla Siberiana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Tiburones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Antílope Saiga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Cauquén colorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Foca Monje del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Avutarda de Europa Central	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IOSEA Tortugas Marinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Flamenco Altoandinos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Gorilas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EUROBATS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Dugongos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Ciervo de Bukhara	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Tortugas del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ASCOBANS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Carricerín	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
AEWA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ACCOBAMS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

ACAP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del **Apéndice I** para su país, aquí

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Al adoptar el formato actual para los informes nacionales, el Comité Permanente estaba consciente que existen casos ocasionalmente en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. Esta cuestión ha sido identificada para su posible examen en el futuro por el Comité entre Sesiones del Consejo Científico de la CMS. Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse aquí: https://www.cms.int/sites/default/files/instrument/territories_reservations%202015.pdf. (sólo en inglés)

Las referencias a "especies" en el presente informe deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

Please select only one option

Sí, el archivo es correcto y está actualizado

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Sección III Apéndice I Bolivia 21082019.xlsx](#)

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, aquí

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Véase la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

Please select only one option

Sí, el archivo es correcto y está actualizado

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Sección III Apéndice II Bolivia 21082019.xlsx](#)

IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Please select only one option

- Sí para todas las especies del Apéndice I
 Sí para algunas especies
 Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular
 No

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate

> El régimen de "Veda General e Indefinida" incluye por defecto a todos los animales silvestres presentes en el territorio nacional. Adicionalmente el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 22641 prevé un estatus particular a las especies cuyos niveles poblacionales las sitúen en categorías de amenaza.

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?.

Please select only one option

- Sí
 No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

Sección IV excepciones Bolivia 21082019.xlsx

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justifico la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida.

Descargue por favor la lista de las especies aquí, seleccione todas aquellos que correspondan y cargue de nuevo el documento corregido con el botón de abajo.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?.

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese

Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>

- Other

>

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>

- Other

>

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]

>

- Other

>

¿Hay algún buque con pabellón de su país que capture intencionalmente de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

Please select only one option

Sí

No

No sé

En caso afirmativo, proporcione más información sobre las circunstancias de la captura, incluidos los planes futuros con respecto a dicha captura.

>

V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Durante el período que abarca el informe, sírvase indicar las medidas que ha adoptado su país para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>

- No se ha tomado ninguna medida

Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

> Ninguno

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?

Marque una casilla

Please select only one option

- 1. Muy poco impacto
- 2. Impacto pequeño
- 3. Bastante impacto
- 4. Gran impacto positivo
- No se conoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

> Informes oficiales

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, proporcione un breve resumen:

>

¿Los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM figuran actualmente en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales en su país?

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione un breve resumen

>

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

> El Grupo de Conservación Flamencos Altoandinos (GCFA) se formó en 1996, como una iniciativa de científicos y especialistas en conservación de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, interesados en la conservación de los flamencos altoandinos y sus hábitats. Con una estructura flexible, basada en el compromiso personal de sus miembros y en el apoyo del sector gubernamental, no-gubernamental, privado y de organizaciones internacionales, el GCFA, desde su inicio ha coordinado un programa regional de investigación y manejo enfocado en el monitoreo de las poblaciones de flamencos, protección de sus colonias, estudios de distribución y uso de hábitat y estado sanitario. Todo ello coordinado con actividades de capacitación y divulgación dirigidas a guardaparques, estudiantes, profesionales, comunidades locales y público en general. El GCFA ha centrado su atención en los humedales altoandinos de la Puna Seca Central, no obstante, nuestras investigaciones han demostrado que muchos sitios de tierras bajas son también importantes en la ecología de los flamencos y por lo tanto son sitios críticos para el diseño de proyectos de conservación de estas especies. Recíprocamente, estas especies raras y carismáticas resultan herramientas valiosas para la conservación a largo plazo de los humedales altoandinos y ecosistemas asociados de tierras bajas. El GCFA organiza sus proyectos y actividades en cuatro líneas programáticas: Coordinación interinstitucional, Investigación y monitoreo, Conservación y manejo y Capacitación y divulgación. Ellas integran el plan de gestión, que es revisado y evaluado en las sesiones anuales del consejo permanente del GCFA. La coordinación administrativa entre los distintos estamentos de trabajo del GCFA y ante otras instituciones está basada en una secretaría pro-témpore, actualmente a cargo de los miembros fundadores y activos de Bolivia.

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

> Ninguna

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

Please select only one option

- Sí
 No, pero hay un margen para hacerlo
 No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione un breve resumen:

>

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

Please select only one option

1. Contribución mínima
 2. Contribución parcial
 3. Buena contribución
 4. Gran contribución
 No se conoce

Por favor describa brevemente cómo se ha realizado la evaluación

>

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre los diferentes sectores o grupos establecidos a nivel nacional u otro nivel territorial que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AMUMA relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado. Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos

(https://www.cms.int/sites/default/files/publication/manual_s_0.pdf) puede ser útil para dar más contexto a este tema

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione un breve resumen:

>

¿Tiene lugar en su país la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 23-25 de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS?

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione un breve resumen:

> La Directora de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGDF) asume funciones de Punto Focal de la Convención Ramsar además de CMS, por otra parte la Viceministra es Punto Focal del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus dos Protocolos, Convención sobre el Comercio

Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Esto asegura la coordinación y articulación de todos los procesos relativos a dichas convenciones. En el tema específico de CMS, existe una sinergia muy estrecha con la Convención Ramsar, particularmente en lo Referido al Memorándum de Entendimiento de Flamencos Altoandinos y MoU de Aves de Pastizales. Se pretende realizar en el presente año de manera conjunta la Reunión de Países Signatarios del MoU de Flamencos Altoandinos y la Reunión regional de Humedales Altoandinos.

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas o planes de acción que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Please select only one option

Sí

No

Por favor identifique la legislación, políticas o planes de acción concernientes:

> > Política y Estrategia Plurinacional de Biodiversidad 2019-2030

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Politica y estrategia plurinacional de BD.pdf](#)

VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

> En términos de lograra mantener o incrementar la conectividad y continuidad de paisajes y sistemas naturales que pueden impactar positiva,ente sobre las especies migratorias, se implementa el Sistema Boliviano de Certificación de Bosque e Incentivos (SBCI), que tiene el objeto de promover gradualmente el buen desempeño en operación de manejo de bosques, transformación industrial y comercialización de productos forestales. Hasta la gestión 2018, se evaluaron Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) de 59 usuarios en 2.133.201,05 hectáreas; de las mismas, obtuvieron la certificación verde 9 usuarios, equivalente a 727.116,95 hectáreas.

Ningún otro incentivo ha sido planteada específicamente para especies migratorias.

IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

Please select only one option

- Sí
 En desarrollo / previsto
 No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

> El Plan General de Desarrollo Económico y Social 2016-2025 (PGDES) constituye el instrumento de planificación de largo plazo para el Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) el instrumento a mediano plazo. Ambos incluyen el Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral - Este pilar impulsa la puesta en marcha del modelo civilizatorio del Vivir Bien, dinamizando el desarrollo integral en el país respetando las capacidades de regeneración de los componentes de la Madre Tierra, en el marco de los postulados de la Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Esta Ley establece la necesidad de construir procesos de complementariedad entre:

- i) el respeto de los derechos de la Madre Tierra,
- ii) los derechos de los pueblos a su desarrollo integral a través del ejercicio de sus derechos fundamentales,
- iii) los derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual,
- iv) los derechos de los pueblos indígena originario y campesinos.

EN cuanto a las metas específicas se tienen las metas asociadas a:

9.2. Desarrollo de actividades económico - productivas en el marco del Vivir Bien

Para que en Bolivia construyamos un modelo productivo sustentable que hereden con orgullo las futuras generaciones; las actividades de exploración, producción, transformación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables deben cumplir la normativa medio ambiental e incorporar acciones que permitan garantizar el sostenimiento de las capacidades de regeneración de los componentes de la Madre Tierra, así como su transformación hacia patrones de producción no contaminantes. Esto supone, "desarrollar instrumentos para promover patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra."

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[pdes2016-2020.pdf](#)

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

> En el curso del presente año se ha desarrollado una evaluación de medio término que será publicada en el curso del segundo semestre de 2019.

¿Qué es lo que impide el progreso?

>

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Matanza y captura directa

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Caza ilegal	felinos, primates, parabas, loros y cotorras, quelonios	1
Caza legal		
Otras operaciones de recolección y captura		
Comercio ilegal	felinos	1
Envenenamiento deliberado		

Captura incidental

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Captura incidental		

Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Electrocución	aves	2
Turbinas eólicas		
Otras colisiones		

Otra mortalidad

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Predación		
Enfermedad		
Intoxicación accidental/indirecta		
Eventos inexplicables de encallamiento		

Especies exóticas y/o invasivas

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas	freshwater fish communities	1

Perturbación e interrupciones

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Perturbación		
Contaminación lumínica		
Ruido subacuático		

Destrucción/degradación del hábitat

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)	felinos, anfibios, primates, aves	1
Degradación del hábitat	anfibios, peces, aves	1
Exploración/extracción de minerales	todos los grupos	1
Uso no sostenible de la tierra/recursos	mamíferos, aves	1
Urbanización	todos los grupos	1
Desechos marinos (incluyendo plástico)		
Otro tipo de contaminación	Contaminación doméstica e industrial afectan principalmente a organismos acuáticos, incluyen peces migratorios, así como aves migratorias.	1
Demasiada o muy poca agua		
Fuego		

Barreras físicas	peces migratorios	1
------------------	-------------------	---

Cambio climático

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Cambio climático		

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Falta de conocimiento	todos los grupos, principalmente grandes carnívoros	1
Inadecuada legislación		
Inadecuada aplicación de la ley	todos los grupos	1
Gestión transfronteriza inadecuada		

Otro (por favor especifique)

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo

¿Cuáles son los avances más significativos que se han logrado desde el informe anterior para contrarrestar cualquiera de las presiones señaladas anteriormente?

(Identifique las presiones en cuestión).

> Se viene poniendo énfasis particular en la lucha contra la cacería y el comercio ilegales de vida silvestre. Se han fortalecido las capacidades de las entidades territoriales sub-nacionales y de las instancias de control y fiscalización.

La pérdida y degradación de hábitats se encara principalmente desde el "Programa Nacional de Forestación y Reforestación", que hace parte de los instrumentos de "adaptación y mitigación conjunta" al Cambio Climático. Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR), a través del mismo el Estado Plurinacional de Bolivia ha previsto incrementar la cobertura boscosa en 4,5 millones de hectáreas al 2030, con importantes contribuciones al mantenimiento de las funciones ambientales, restauración de las zonas de vida y erradicación de la extrema pobreza, en el marco del manejo integral y sustentable de los bosques.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las presiones señaladas anteriormente?

(Identifique las presiones en cuestión)

> Se viene incrementando el comercio ilegal de organismos, partes y derivados, lo que pone en riesgo los avances alcanzados en los diferentes planes programas y proyectos de conservación ya provechamiento sustentable de la biodiversidad.

¿Ha adoptado usted nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por prevenir, eliminar, compensar o

reducir al mínimo, según proceda, los efectos adversos de las actividades u obstáculos que impidan o impidan seriamente la migración de la especie")?

Please select only one option

Sí

No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>

Añada cualquier otro comentario sobre la aplicación de disposiciones específicas en las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, incluyendo, por ejemplo:

Resolución 12.22 sobre captura incidental.

Resolución 12.14 sobre ruido antropogénico.

Resolución 12.20 sobre desechos marinos.

Resolución 7.3 (Rev. COP12) sobre contaminación por hidrocarburos

Resolución 11.22 (Rev. COP12) sobre capturas de cetáceos (y Decisión 12.48).

Resolución 7.5 (Rev. COP12) y 11.27 (Rev. COP12) sobre energía renovable.

Resolución 7.4 and 10.11 sobre cables eléctricos y las aves migratorias.

Resolución 11.15 (Rev. COP12) sobre envenenamiento de aves migratorias.

Resolución 11.16 (Rev. COP12) sobre matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias (y Decisión 12.26).

Resolución 11.31 sobre delito contra la vida silvestre.

Resolución 12.21 sobre cambio climático (y Decisión 12.72).

Resolución 11.28 sobre especies exóticas invasivas.

Resolución 12.6 sobre enfermedades de animales silvestres.

Resolución 12.25 sobre conservación de hábitats intermareales y costeros.

Resolución 10.2 sobre emergencias de conservación

Resolución 7.2 (Rev. COP12) sobre evaluación de impactos

> Resolución 11.28 sobre especies exóticas invasivas, se ha aprobado la resolución administrativa 013/2015 que incluye a *Arapaima gigas*, especie introducida accidentalmente en los ríos de la Amazonía boliviana, en la lista de especies susceptibles de captura de control. Dicha resolución autoriza la pesca intensiva de esta especie que pone en peligro la estructura y composición de las comunidades ictiológicas, incluyendo a las especies migratorias de Suliriformes y Characiformes.

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población "; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable". El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" en el actual período del informe. Por lo tanto, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en la situación, como los que podrían estar representados por una recategorización de la situación de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
				NA

Mamíferos acuáticos

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
				NA

Murciélagos

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
				NA

Aves

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
				NA

Reptiles

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
				NA

Peces

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
				NA

Insectos

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
				NA

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

En el actual período de presentación de informes, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II (siguiendo el asesoramiento de la Resolución 12.8 de la COP)?

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione un breve resumen:

>

En el actual período de presentación de informes, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

Please select only one option

- Sí
 No

Especifique a qué países se han dirigido.

- Azerbaiyán
 Bahamas
 Bahrein
 Barbados
 Belice
 Bhután
 Botswana
 Brunei Darussalam
 Camboya
 Canadá
 República Centroafricana
 China
 Colombia
 Comoras
 República Popular Democrática de Corea
 Dominica
 El Salvador
 Granada
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Islandia
 Indonesia
 Jamaica
 Japón
 Kiribati
 Kuwait
 República Democrática Popular Lao
 Andorra
 Líbano
 Lesotho
 Malawi
 Malasia
 Maldivas
 Islas Marshall
 México
 Micronesia
 Myanmar
 Namibia
 Nauru
 Nepal
 Nicaragua

- Niue
- Omán
- Papua Nueva Guinea
- Qatar
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Sierra Leona
- Singapur
- Islas Salomón
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suriname
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Estados Unidos de América
- Vanuatu
- Estado de la ciudad del Vaticano
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

En el actual período de presentación de informes, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes? Vea la lista en:

www.cms.int/en/document/concerted-actions-1

Please select only one option

- Sí
- No

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

>

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración), incluidas, por ejemplo (pero no exclusivamente) medidas para aplicar la Resolución 12.11 (y la Decisión 12.34) sobre rutas migratorias y la Resolución 12.17 (y la Decisión 12.54) sobre las ballenas del Atlántico Sur?

Please select only one option

- Sí
- No

Proporcione detalles:

>

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados. Es probable que el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico siga examinando esta cuestión en una fecha futura. Mientras tanto, se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias" presentada a la COP11

(https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11_Doc_23_4_1_2_Informe_Redes_Ecol%C3%B3gicas_S.pdf) y en la "Herramienta de la Red de Sitios Críticos" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar (<http://wow.wetlands.org/informationflyway/criticalsitenetworktool/tabid/1349/language/en-US/Default.aspx>).

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

> Se debe ampliar y profundizar los estudios de georeferenciación llevados a cabo, particularmente se debe verificar en campo la delimitación, la caracterización y el estado de conservación.

Se debe convertir los estudios en documentos oficiales de trabajo.

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

Proporcione un breve resumen:

>

Proporcione un breve resumen:

>

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente / para algunas áreas
- En desarrollo

No

Proporcione una referencia y/o resumir lo que está cubierto:

>

Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

Please select only one option

Sí

No

Por favor describa:

>

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

Resolución 12.7 sobre redes ecológicas.

Resolución 12.13 sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros.

> 12.7 - Ninguna

12.13, 12.24, 12.25 no aplican

XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente / En curso
- No

Proporcione un breve resumen (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>

Proporcione un breve resumen (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>

XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

Please select only one option

- Sí
- No

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad
- crianza en cautiverio y liberación
- investigación de tipificación genética
- archivos/repositorios de material reproductivo
- Other

>

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿Se abordan explícitamente las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración en la estrategia o plan de acción nacional sobre diversidad biológica de su país?

Please select only one option

Sí

No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Politica y Estrategia Biodiversidad 2019-2030-compressed.pdf](#)

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

>

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

¿Se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente / en algunas áreas
 No
 No se aplica

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Politica_y_estrategia_plurinacional_de_BD.pdf](#)

[Ley_300_marco_de_la_madre_tierra.pdf](#)

¿Se han tomado medidas en su país para fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente/en algunas áreas
 No
 No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
 Iniciativas de compromiso
 Reconocimiento formal de derechos
 Inclusión en los mecanismos de gobernanza
 Estrategias y programas de gestión que integran los intereses tradicionales e indígenas
 Other

>

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Estrategia_ECyMS_VICUÑA.pdf](#)

Por favor, agregue comentarios sobre la implementación de las acciones relativas.

> Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña, ejecutado por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en su calidad de Autoridad Nacional Competente. Tiene como objetivo coordinar a nivel nacional el aprovechamiento sustentable de Vicugna vicugna, mediante la implementación de acciones que tengan como fin la preservación, repoblamiento, conservación, comercialización de fibra, control y supervisión, así como el desarrollo de capacidades, manejo y difusión de información, generación de valor agregado y otras que las Comunidades Manejadoras de Vicuña requieran para asegurar la sustentabilidad en el manejo. Es un programa de base comunitaria y enfoque territorial.

El manejo de la vicuña en Bolivia, continúa siendo un ejemplo exitoso de la aplicación de medidas de conservación y manejo sustentable a nivel de una especie. Desde su creación, el programa ha logrado recuperar la población total de Vicuña, y mantener poblaciones estables y saludables (112.249 individuos de acuerdo al censo 2009). EL Programa se orienta al aprovechamiento sustentable de la fibra mediante la esquila de animales vivos a través de la aplicación de procedimientos técnicos que priorizan el bienestar de la especie, la conservación del ecosistema y la mejora en las condiciones económicas de las poblaciones locales. Representa por lo tanto una alternativa importante para mejorar el nivel de vida de más de cien Comunidades Manejadoras de Vicuña legalmente registradas.

Actualmente la actividad se regula bajo el Decreto Supremo N° 0385 que tiene por objeto "Reglamentar la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña" y que establece la vigencia del

“Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña”. A partir del año 2018 el aprovechamiento sustentable de la vicuña se enmarca además en la norma técnica “Plan Nacional de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña en el Estado Plurinacional de Bolivia 2018 – 2023”, aprobado mediante Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 040/2018, y elaborado con la participación de los actores involucrados en la temática, es decir, la Asociación Accidental Comunitaria para la Comercialización de Fibra de Vicuña Bolivia (ACOFIV-B), las Asociaciones Regionales de Comunidades Manejadoras de Vicuña (ARCMV), las Comunidades Manejadoras de Vicuña (CMV), representantes de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP) del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGDF), Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales.

Gracias a las gestiones de la Asociación Regional de Comunidades Manejadoras de Vicuña de Villazón, y con el apoyo del Proyecto Biocultura y Cambio Climático (PBCC) y el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, se estableció un área protegida municipal, que tiene el objetivo de promover la conservación de su hábitat, la protección de la vicuña y otras especies, el Área Natural de Manejo Integrado Municipal Pampa Tholar de las Vicuñas (8 de marzo de 2018). En esta extensión de 58.480 hectáreas de humedales y praderas nativas habitan alrededor de 11.000 vicuñas y otras especies amenazadas como el suri (*Rhea pennata*), quirquincho (*Chaetophractus nationi*) y el cóndor (*Vultur gryphus*). Requiere consolidar los instrumentos de gestión que garantice la sostenibilidad ambiental, social y económica del área; sin dejar de lado la reducción de las amenazas y presiones, entre ellas la caza ilegal y los efectos del cambio climático (Página Siete, 16 de mayo de 2018).

Una de las principales características del Programa, y uno de los factores de su éxito, es su naturaleza comunitaria y territorial y el esquema de gobernanza adoptado. En la actualidad el aprovechamiento de la fibra, obtenida por la esquila de animales vivos en silvestría, es realizada por comunidades indígena originario campesinas, organizadas en Comunidades Manejadora de Vicuña (CMV), siendo esta la unidad socio-organizativa y fundamental en la conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña en sus respectivos territorios. Las CMV reconocidas por la Autoridad Competente Nacional, alcanzan a 107; sin embargo, no todas las gestiones todas las CMVs participan de las actividades de aprovechamiento.

A su vez, las CMV se agrupan en Asociaciones Regionales de Comunidades Manejadoras de Vicuña (ARCMV), que tienen el rol de organización del aprovechamiento en términos sociales y técnicos; asimismo, se encarga de canalizar apoyo técnico y financiero, para las CMV ante instituciones gubernamentales, no gubernamentales y otras entidades de desarrollo. En el Estado Plurinacional de Bolivia, se cuenta con 13 ARCMV reconocidas a través de Personería Jurídica.

Finalmente, la representación orgánica a nivel nacional de las CMV y ARCMV en los diferentes procesos de manejo, aprovechamiento, comercialización de fibra de vicuña y distribución de los beneficios, es ejercida por la Asociación Nacional Manejadora de Vicuña (ANMV), organización de alcance nacional constituida con la representación de miembros de todas las CMV. Con el objetivo de facilitar la comercialización de la fibra, la ANMV creó una unidad técnica denominada Asociación Accidental Comunitaria para la Comercialización de Fibra de Vicuña Bolivia (ACOFIV-B).

Un segundo factor de éxito es la adopción de mecanismos económicos para optimizar el desempeño y los beneficios generados para las comunidades manejadoras, respetando los criterios de sustentabilidad ambiental, social y de bienestar animal. En el año de 2007 se concretiza la primera comercialización de fibra de vicuña, a partir del mismo la actividad se desarrolla de manera continua.

Los volúmenes de aprovechamiento y comercialización de la fibra varían de una gestión a otra, como se ejemplifica en la tabla siguiente; en consecuencia, influyen en los ingresos económicos generados por su venta. Esta variabilidad obedece tanto a factores ambientales como organizacionales (nivel de participación).

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

Por favor, seleccione una opción:

Please select only one option

- 1. Poco o ningún progreso
- 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo
- 3. Se han logrado avances positivos
- 4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, agregue comentarios sobre el progreso realizado (donde aplique).

> Ninguno

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

En el período que abarca el presente informe, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias? (véase el texto anterior, y las respuestas entregadas en la Sección V relativas a la Meta 1 de los PEEM sobre Concienciación)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Otros (especifique):

>

No se han tomado medidas

Describe la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:

Campañas de educación en las escuelas

>

Campañas de sensibilización

>

Capacitación

>

Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos

>

Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias

>

Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación

>

Otros

>

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Other

>

XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país
- Sí, disponibles para actividades en uno o más países
- No

¿A qué objetivos concretos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4

>

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

- Incrementada
- Igual
- Disminuido
- No se conoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones
- Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)
- Otro programa intergubernamental
- Sector privado
- Organización(es) no gubernamental(es)
- Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

>

Other

> el Punto FOcal Nacional junto a la Secretaría CMS cofinanciaron la reunión regional PreCop12 en la ciudad de La Paz, con un impacto relativamente importante en términos de fortalecimiento de las capacidades de la región para articular respuestas y promover iniciativas.

En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias se ha contribuido? (Identifique todos los que correspondan).

www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4

> Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

> Sin grupo específico

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

- Incrementada
- Igual
- Disminuido
- No se conoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en el futuro en su país? (nombre hasta tres tipos de actividades específicas)

> 1. Realización de la Reunión de Países Signatarios del Memorándum de Entendimiento de Flamencos Altoandinos.

Añada cualquier otro comentario que desee sobre la aplicación de las disposiciones específicas de la resolución 10.25 (Rev. COP12) de la Conferencia de las Partes relativa a la Mejora de la implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

> ninguna